

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

| |
|--------------------------|
| NÚMERO DE PERMISO |
| PE-2599/2019 |
| FECHA |
| 15-10-2019 |
| ROL S.I.I |
| 73-6 |

URBANO RURAL

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2019/5216
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El giro de ingreso municipal N° 6237848 de fecha 11-10-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino ZENTENO N° 314 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CENTRO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) _____

(Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

| | |
|---|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T |
| JAIME SALAMANCA SOBARZO / LORENA FLORES PARRA | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T |
| JAIME SALAMANCA SOBARZO | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO | R.U.T |
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T |
| IVÁN RODRIGO RIQUELME ALISTER | 14.300.347-7 |

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- Cuenta con pronunciamiento N°01357 de fecha 02.10.2019 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
- Se informa una superficie de 286 destinados a Habitacional con una data desde 1945, según certificado de S.I.I. de fecha 05 de 07 de 2018.
- Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino COMERCIO en 145,42m2 totales en primer piso y 140,99 en segundo piso.
- CARPETA 2721/2019. SOLICITUD N° 2019/5216

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE